

Informe 2015

Fecha de publicación Mayo 2017



BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA



ONG ACREDITADA

Banco de Alimentos de Zaragoza cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2002
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 39.000

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** ONG, Población en general
- **Campo Actividad:** Banco de alimentos, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	5.389.198 €	Ingreso Total	5.408.205 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	82.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	98.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	17.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	0.5 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** José Ignacio Alfaro Ximénez
- **Nº de voluntarios/as:** 143
- **Director/a:** No cuenta con esta figura
- **Nº de empleados/as:** 1
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 117.212 €

- Misión:

Recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso de los mismos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)

- **Códigos Éticos:** - Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos

- Premios, Certificaciones, etc:

- "Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012" concedido a FESBAL
- Premio "Aragoneses del año" concedido por el Periódico de Aragón en la categoría de valores humanos, 2013
- Premio "3 de abril" en el apartado de Trabajo Social concedido por la Asociación de Exconcejales Democráticos de Zaragoza, 2013
- Insignia de Oro concedida por la Universidad de Zaragoza, 2013
- Premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas concedido por Ebropolis, 2012

- Empresa Auditora:

JLC Auditores (2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos

- Dirección:

Mercazaragoza, carretera Cogullada 65, calle P, naves
3-6 50014 Zaragoza

- Teléfono:

976 737 136

- Dirección web:

www.bancodealimentosdezaragoza.es

- E-Mail:

administracion@bazgz.es

- Número de Registro:

137

- Registro:

Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón

- Nif:

G50597632

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Zaragoza es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1994 por un grupo de ciudadanos de Zaragoza, dirigidos por el sacerdote D. José Luis Sauras y alentados por la Fundación Bancos de Alimentos de España, que quisieron implantar en Aragón un banco de alimentos como los que ya se habían creado en otros lugares, inicialmente en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España.

Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos, que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el Banco de Alimentos de Zaragoza. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 56 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y esta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

El 19 de noviembre de 2002 la Asociación se constituye en Fundación Banco de Alimentos de Aragón y posteriormente, en 2012, se efectúa el cambio de denominación a Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza al constituirse los bancos de alimentos de Huesca y Teruel.

MISIÓN

Recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso de los mismos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

El Banco de Alimentos de Zaragoza tiene su sede y el espacio para el almacenamiento de alimentos en 2 naves en Mercazaragoza, una nave en régimen de alquiler y otra cedida por Mercazaragoza. Además, coyunturalmente se alquila una nave adicional para organizar los alimentos de la Gran Recogida.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de los Bancos de Alimentos es la gestión de captación de alimentos a empresas del sector de alimentación, grandes superficies y colectas realizadas en centros de enseñanza, empresas y particulares, para su posterior reparto a entidades benéficas de la provincia de Zaragoza que, o bien los reparten a su vez a familias necesitadas, o los utilizan en sus comedores sociales.

Los alimentos llegan al Banco procedentes de fabricantes, productores y distribuidores, de mayoristas de Mercazaragoza, del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), del FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a las personas más Desfavorecidas) y de particulares.

El Banco de Alimentos de Zaragoza lleva a cabo su actividad gracias al trabajo de voluntarios. Ellos son los que se encargan del control de los mismos, así como de su clasificación, almacenamiento y reparto. En 2015 el Banco de Alimentos de Zaragoza repartió 4.561 toneladas de alimentos entre 39.000 personas a través de 260 entidades receptoras.

La procedencia de estos alimentos se divide entre:

1. Alimentos que no proceden del FEGA:

- a) Alimentos perecederos procedentes de Mercazaragoza. En 2015 se recaudaron 639 toneladas.
- b) Alimentos procedentes de empresas privadas que operan en el sector de la alimentación, productoras, fabricantes y distribuidoras. En 2015 se recaudaron 1.062 toneladas.
- c) Alimentos procedentes de colectas: en 2015 se realizaron diferentes campañas de recogida que consiguieron 833 toneladas de alimentos. La más importante es la Gran Recogida, celebrada los días 27 y 28 de noviembre y en la que participaron 3.000 voluntarios y 227 comercios de toda la provincia. Se recaudaron 687 toneladas de productos.
- d) Alimentos procedentes de otros bancos de alimentos: se realizan intercambios de alimentos entre los distintos Bancos a nivel nacional, para un mejor aprovechamiento de lo que cada uno es excedentario. En 2015, se recibieron de otros Bancos 554 toneladas, y se entregaron a otros bancos 176 toneladas.
- e) En función de las necesidades, realizan compras puntuales de alimentos. En el año 2015 adquirieron 22.464 kilos de alimentos lácteos.

El Banco de Alimentos de Zaragoza realiza el reparto de alimentos entre entidades en función de la necesidad y

la disponibilidad de las mismas y en proporción al número y particularidad de las personas destinatarias finales a las que atiendan. Las entidades beneficiarias tienen que cumplir con una serie de requisitos mínimos: estar inscrita como asociación destinada a fines sociales, no siendo en ningún caso organización mercantil, tener identificadas a las personas desfavorecidas que atiende, no cobrar ninguna cantidad a sus beneficiarios, las personas a las que atiende la entidad deben ser más de 10 y tiene que contar con los recursos e instalaciones apropiadas en la provincia de Zaragoza.

2. Alimentos procedentes de la Unión Europea y del FEGA (Fondo Europeo de Garantía Agraria):

- Programa del FEAD: es un programa nacional que compra alimentos no perecederos adquiridos en el mercado que se distribuyen a las organizaciones asociadas de distribución (OAD). Estas organizaciones los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento.

El FEGA se encarga de comprar los alimentos mediante un procedimiento de licitación pública y de designar mediante resolución pública a las OAD. Las OAD designadas por el FEGA fueron la Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española.

Se entiende por personas más desfavorecidas, los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia se determina mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas.

- Programa del FEGA, traspasada su gestión al Gobierno de Aragón: además de los alimentos recibidos a través del Programa FEAD, el Banco de Alimentos de Zaragoza recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas), subvencionadas por la UE. Dichos excedentes son enviados a los Bancos de Alimentos de España. Durante 2015 se distribuyeron 628.928 kg de alimentos procedentes de este programa.

En 2015 el Banco de Alimentos de Zaragoza recibió 627 toneladas del FEGA, a través del Gobierno de Aragón, y 891 toneladas recibidas a través del FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios, el Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con un registro de entradas y salidas de los alimentos, así como con la aplicación informática REDABAL diseñada específicamente por el Ministerio de Agricultura para el seguimiento de las donaciones de alimentos del FEAD y un procedimiento para el seguimiento del resto de organizaciones de reparto (ver más información en el subprincipio 3d).

Respecto a las reuniones internas, se realizan al menos reuniones trimestrales del Presidente o Vicepresidente, y otros patronos, con los responsables de la obtención y recogida de alimentos del FEGA, FEAD, la Gran Recogida u otras fuentes; de almacén; de distribución diaria; de voluntariado; de control e informatización y de contabilidad,

Para evaluar el desarrollo del Plan Operativo, a final de año cada responsable realiza una evaluación anual de los proyectos y actividades más importantes, y elabora un informe de gestión anual que se someterá al Presidente, y posteriormente también al Patronato para su aprobación.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 17,3% de los ingresos totales de Banco de Alimentos de Zaragoza procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (16,9%) y de la Administración Central (0,4%). El Gobierno de Aragón fue el máximo financiador, aportando el 16,5% del total de ingresos.

El 82,7% restante procedió de fuentes privadas: donaciones de alimentos de fuentes privadas (80,5%), aportaciones de personas físicas (1,1%), aportaciones de entidades jurídicas (0,9%) y cuotas de socios (0,2%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de Estatutos establece que la representación, el gobierno y la administración de la Fundación se confían de modo exclusivo al Patronato que ejercerá las facultades que le corresponde con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos. Además, el artículo 10 indica que el Patronato quedará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros. Por último, el artículo 14 establece que se designará entre los miembros del Patronato, un Presidente, Vicepresidente y un Secretario.

A 31 de diciembre de 2015 el Patronato estaba formado por 13 miembros (Presidente, Vicepresidente, Secretario y 10 vocales), el mismo número que a fecha de elaboración de este informe, además de una Secretaria no patrona.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 13

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- José Ignacio Alfaro Ximénez - Presidente
- Victor Ayllón Escartín - Vicepresidente
- Eduardo Aragües Lafarga - Vocal
- Inmaculada Felices Herrera - Vocal
- Rafael Fernández de Alarcón Herrero - Vocal
- Felipe Fernández-Vicario Caveda - Vocal
- Agustín López Fernández - Vocal
- Rosa Moreno Calderón - Vocal
- M^a José de Pedro Izuzquiza - Vocal
- Miguel Pola Espiau - Vocal
- Javier Salinas Puértolas - Vocal
- Casilda Vázquez de Prada - Vocal
- M^a del Carmen Zurita Sáenz de Navarrete - Vocal
- Elena Castiella Mateo - Secretaria (no patrona)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 19 establece que el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

El Patronato de Banco de Alimentos de Zaragoza se reunió en 4 ocasiones en 2015: abril, julio, octubre y diciembre. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 81,3%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas del Patronato todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato del Banco de Alimentos de Zaragoza es público, siendo su perfil muy variado. Se trata de ingenieros, funcionarios, Coronel de Infantería del Ejército de Tierra, procurador, gestor y administración de fincas, etc. La mayoría de ellos están actualmente jubilados y tres de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación sin recibir remuneración por ello.

Uno de los miembros del órgano de gobierno ha ocupado varios cargos públicos, siendo el último el de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón desde 2011 hasta 2015.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 23 de Estatutos establece que los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

Los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo de la propia organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 11 de Estatutos indica que los patronos desempeñarán sus funciones durante cinco años, renovándose por mitad cada tres, y pudiendo ser reelegidos. Respecto a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, en los artículos 15, 16 y 17 (modificados en julio de 2015) se establece que sus cargos tendrán una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos únicamente por otro mandato de 4 años.

Desde el año 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han incorporado 8 miembros y se han dado de baja 6 personas.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés aprobada en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Acciones preventivas de un posible conflicto de interés

Para prevenir la aparición de conflictos de interés, el Patronato cuidará de evitar las operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o los voluntarios. Cuando puedan ocurrir deberán ser comunicadas al Patronato de la Fundación, que deberá evitarlas, o en algún caso autorizarlas expresamente, tras un estudio suficiente de sus razones, causas y efectos.

Los patronos deberán abstenerse de asistir, intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

Los patronos y voluntarios deberán comunicar a la Fundación su relación o colaboración con otras organizaciones con las que estimen pueda existir algún conflicto de intereses.

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de

otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente del Banco de Alimentos, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En estos casos, el Patronato de la Fundación será el encargado de evaluar si existe un conflicto de interés, y las acciones necesarias para evitarlo o corregirlo, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, voluntario, proveedor, etc.

2. Ausencia de retribuciones por servicios prestados

Ningún miembro del Patronato recibirá en ningún momento y circunstancia, ninguna retribución por ningún tipo de servicios prestados a la fundación, excluyendo exclusivamente los gastos directos soportados al servicio de la Fundación. En el caso de producirse gastos por viajes en atención de la Fundación, se controlará por el Patronato el ajuste a lo estrictamente necesario, dentro de un criterio de austeridad.

3. Revisión y auditoría dirigida a evitar conflictos de interés

Anualmente el Patronato de la Fundación deberá revisar y emitir un informe que justifique que en las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. no se ha producido ningún conflicto de interés.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

“La Fundación tiene por objeto: concienciar a la sociedad aragonesa, respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos, y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna.

Para el cumplimiento de su fin la Fundación realizará las siguientes actividades:

- a) Promover la constitución de Bancos de Alimentos y prestarles asesoramiento y ayuda técnica.
- b) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, para su posterior distribución a los Bancos de Alimentos y Entidades de carácter benéfico que tengan a su cargo personas necesitadas.
- c) Gestionar la concesión de subvenciones de toda clase de Administraciones Públicas para la realización de las actividades funcionales, así como para ayudar a la financiación de las realizadas por los bancos adheridos.
- d) Promover la colaboración de voluntarios en los Bancos de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente.
- e) Colaborar con entidades que persigan fines análogos pertenecientes principalmente al área mediterránea y a Hispanoamérica.
- f) Realizar estudios acerca de los hábitos alimenticios y su utilización, para su mejor aprovechamiento.
- g) Organizar y promover conferencias, seminarios, cursos, trabajos de investigación, etc. relacionados con el fin fundacional.
- h) Conceder ayudas y cualquier otra clase de asistencia a personas que carezcan de recursos económicos o materiales y colaborar con entidades sin fin de lucro que realicen actividades de carácter social, y
- i) Cualquier otra actividad que a juicio del patronato pueda colaborar en la consecución del fin fundacional.

Atendidas las circunstancias de cada momento, la Fundación tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las actividades expresadas en el presente artículo, o hacia otras subsumibles o relacionadas con ellas.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada caso. (Artículo 6 de Estatutos).

Respecto a su ámbito de actuación, el artículo 5 establece que desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Beneficiarios:

El Banco de Alimentos de Zaragoza entrega los alimentos a las organizaciones de reparto o consumo, que a su vez las entregan a las personas necesitadas. En el año 2015, el Banco de Alimentos de Zaragoza benefició a 260 organizaciones de reparto o consumo, que a su vez asistieron a 39.000 personas.

El fin social de Banco de Alimentos de Zaragoza está bien definido ya que orienta tanto sobre su actividad (concienciar sobre el despilfarro de alimentos, gestionar donaciones de alimentos, realizar estudios, etc.) como sobre sus beneficiarios (la sociedad aragonesa y entidades de carácter benéfico que tengan a su cargo personas necesitadas).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

El Banco de Alimentos de Zaragoza realiza actividades -recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, así como campañas de recogida- que están destinadas a la consecución de su fin social.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

SÍ

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

El Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con un Plan Operativo para 2017 que incluye las actividades previstas para las siguientes áreas: mejora de consecución de los alimentos más necesarios, mejora del tratamiento y conservación de los alimentos, mejora de la distribución de los alimentos entre las entidades benéficas colaboradoras, satisfacción de los beneficiarios últimos con la gestión, motivación de los voluntarios, sostenibilidad del Banco de Alimentos, eficiencia y seguridad de la gestión económica y otros proyectos y gestiones de continuidad.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 9 de Estatutos establece como facultad del Patronato "aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios". El Plan Operativo del año 2017 se aprobó en la reunión del Patronato del 18 de octubre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2013-2015 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica consistente en conseguir excedentes de alimentos o comprar aquellos necesarios y distribuirlos a través de entidades benéficas.

Desde el año 2013 la entidad realiza la Gran Recogida, que durante un fin de semana promueve la participación de voluntarios para la recogida de alimentos en distintos supermercados y comercios de la provincia de Zaragoza. En el año 2015 se recaudaron 687.486 kilos con la ayuda de 3.000 voluntarios y la participación de 227 comercios. En los últimos años, la cantidad de alimentos obtenida a través de las colectas ha aumentado, debido a una mayor sensibilización de la población. Por ejemplo, en 2014 se recogieron 529.250 kilos mediante colectas y en 2015 fueron 832.827 kilos.

En el año 2015 se trasladaron las oficinas del Banco de Alimentos a dos naves de Mercazaragoza, lo que permitió ampliar la superficie de almacenamiento y mejorar la gestión de entradas y salidas de mercancías. También se puso en marcha un proyecto informático para la gestión y seguimiento de los alimentos.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los

beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con mecanismos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios, aprobados en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

La gestión del Banco de Alimentos de Zaragoza se basa en los siguientes procedimientos:

1. Registro de entradas y salidas de alimentos: se mantiene un registro de todas las entradas y salidas de alimentos. Semestralmente se comprueban las existencias, actualizando el inventario de mercancías. Las salidas de alimentos se registran con detalle de kilogramos de cada referencia entregadas a cada uno de las organizaciones de reparto o consumo.

2. Seguimiento y mejora de los procedimientos: se realizan al menos reuniones trimestrales del Presidente o Vicepresidente, y otros patronos, con los responsables de la obtención y recogida de alimentos del FEAGA, FEAD, la Gran Recogida u otras fuentes; de almacén; de distribución diaria; de voluntariado; de control e informatización y de contabilidad,

Para evaluar el desarrollo del Plan Operativo, a final de año cada responsable realiza una evaluación anual de los proyectos y actividades más importantes, y elabora un informe de gestión anual que se someterá al Presidente, y posteriormente también al Patronato para su aprobación. El Presidente reportará regularmente al Patronato sobre el grado de ejecución del Plan Anual.

3. Seguimiento de los beneficiarios: anualmente, el Banco de Alimentos de Zaragoza analiza y evalúa las acciones de todas las entidades a las que se done alimentos

- Organizaciones Asociadas de Reparto o consumo (OAR) que reciban alimentos procedentes del FEAD: se sigue el procedimiento establecido por el "Programa Operativo del Fondo de Ayudas Europeas" (FEAD 2014-2020), a través de la aplicación informática REDABAL que ha sido diseñada a tal efecto por el Ministerio de Agricultura. El Banco de Alimentos de Zaragoza recaba y conserva durante al menos 5 años los datos previstos de cada OAR, comprueba que se cumplen los requisitos establecidos por el programa operativo, y registra las salidas a dichas OAR. La Fundación verifica al menos al inicio del reparto, y anualmente, que la OAR cumple con sus compromisos.

- Organizaciones que tienen beneficiarios que consumen los alimentos en los locales de la organización: se presta especial cuidado al control de las cantidades de alimentos entregadas en función del número, edad y característica de los residentes, y de la existencia o no de cualquier tipo de pago por parte de los beneficiarios. En estos casos, cuando se superan determinadas cantidades entregadas de alimentos, se amplía el número mínimo de visitas al año y los controles.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

El Banco de Alimentos de Zaragoza tiene establecido un procedimiento para la presentación, seguimiento y justificación de proyectos cofinanciados por organismos oficiales, empresas y otras entidades, que básicamente consiste en lo siguiente:

- Cuando en la propia convocatoria/bases de la entidad cofinanciadora se regule un sistema o procedimiento de seguimiento y justificación, se seguirá el mismo, cumplimentando todos sus apartados.

- A los donantes que conceden fondos para la mejora de instalaciones o equipamientos, o para la compra de alimentos se les enviarán justificantes de las inversiones o compras realizadas.

En el caso de que no exista sistema o procedimiento específico, en el que se detallen la tipología y la periodicidad del seguimiento o de los informes, se seguirá lo siguiente:

- Se desarrollarán informes a presentar al Patronato, al menos semestralmente, sobre el estado de desarrollo del proyecto, incluyendo en caso necesario alguna visita de algunos patronos al lugar donde se desarrolle el proyecto.

- Se desarrollará un informe final, en el que se evaluará el cumplimiento de objetivos del proyecto.

El procedimiento incluirá la información entre todos los colaboradores del proyecto (financiadores, proveedores, voluntarios, etc.) que tendrán la posibilidad de aportar su información para que sea incluida como anexo al informe.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios y procesos de selección de proyectos, aprobados en la reunión de Patronato de

18 de octubre de 2016.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

A. Selección de proyectos y actividades

Los proyectos y actividades a acometer cada año por el Banco de Alimentos serán de dos tipos:

a. Los previstos en el plan operativo anual: seguirán los criterios establecidos en ese plan, los establecidos en el sistema de seguimiento interno de la actividad, y en los criterios de selección de proveedores aprobados por el Banco de Alimentos.

Los responsables de cada área seleccionarán de entre las acciones previstas en el plan operativo, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los criterios de selección de proyectos.

Si hubiera que establecer prioridades entre varios proyectos, los criterios serán los siguientes:

- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios, que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral y a los proyectos cofinanciados.

- Se valorará positivamente que los proyectos incluyan criterios y estrategias para el control de calidad, y un sistema adecuado de seguimiento y justificación a financiadores.

b. Los proyectos presentados por empresas o particulares para ayudar al Banco a la obtención de alimentos, o a su mejor almacenaje o distribución:

- Los promotores no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.

- La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre del banco de alimentos

- El proyecto será examinado por el equipo de dirección; si se considera procedente, se solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con el colaborador.

- El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato, o en caso de urgencia por el Presidente del Patronato, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se seleccionarán sólo proyectos a realizar con ayuda de colaboradores adecuados de acuerdo con lo establecido en los estatutos del banco de alimentos, o en criterios y sistemas aprobados por el patronato

2. Se valorará especialmente que el colaborador cuente con un sistema de calidad, y con un protocolo de responsabilidad social y la historia de las relaciones entre el Banco de alimentos de Zaragoza y el colaborador

B. Determinación de quienes son los responsables de la selección de proyectos y actividades.

Respecto a los proyectos previstos en el plan operativo anual, bastará seguir los criterios establecidos en ese plan. En ausencia de previsión concreta al respecto en el plan operativo, la responsabilidad recaerá en el Presidente, quien podrá delegar en el responsable del área correspondiente.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Banco de Alimentos de Zaragoza (página web, memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Uno de los ejemplos de mensaje en su material es: "Nos hace falta lo que a ti te sobra". En el año 2015 la Gran Recogida de alimentos tuvo el lema "El hambre sigue ahí: sin alimentos no hay vida".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus donantes y colaboradores de las actividades de la entidad al menos una vez al año, con el envío de una carta que incluye los principales datos de la entidad e informa sobre la posibilidad de acceder a la memoria de actividades y cuentas anuales en su página web.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico

institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con correo electrónico institucional y página web propia con información sobre la composición del Patronato, la actividad de la Fundación (donantes, donaciones, receptores de la ayuda y campañas) e información sobre la posibilidad de hacerse voluntario o realizar donaciones económicas o en especie.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web del Banco de Alimentos de Zaragoza se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales de dicho ejercicio junto al informe del auditor.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el ejercicio 2015, la Fundación organizó "La Gran Recogida de Alimentos", una campaña celebrada a finales de noviembre de 2015 con la colaboración de 3.000 voluntarios y 227 comercios, donde se recogieron 687.486 kg de alimentos. El gasto asociado fue de 2.159€.

Además, distintas entidades organizaron eventos que permitieron la captación de alimentos a beneficio del Banco de Alimentos de Zaragoza, como por ejemplo la bicicleta solidaria organizada por Bantierra, el Maratón Ciudad de Zaragoza de Ibercaja o la campaña "Una pequeña ayuda, un montón de esperanza" organizada por Cruzfarma.

Los gastos totales de captación de fondos en 2015 ascendieron a 30.126€ (0,6% del gasto total del ejercicio), que incluyen captación de fondos públicos y privados.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Técnicas online

E-mailing

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	21.085 €	0 €	22.469 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.038.263 €	1.435.504 €	59.307 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.059.349 €	1.435.504 €	81.776 €

FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	11.751 €	11.597 €	10.219 €
· Aportaciones de personas físicas	56.905 €	54.398 €	36.321 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.041.148 €	1.028.629 €	69.733 €
· Donaciones de alimentos	3.459.844 €	2.838.534 €	0 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	4.569.648 €	3.933.158 €	116.272 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	5.628.997 €	5.368.661 €	198.048 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	21.085 €	0 €	22.469 €
· Administraciones autonómicas y locales	915.961 €	1.084.392 €	59.307 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	937.046 €	1.084.392 €	81.776 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	11.751 €	11.597 €	10.219 €
· Aportaciones de personas físicas	56.905 €	54.398 €	36.321 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	47.730 €	74.752 €	34.823 €
· Donaciones de alimentos	4.354.773 €	3.798.148 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	4.471.159 €	3.938.896 €	81.362 €
TOTAL INGRESOS	5.408.205 €	5.023.287 €	163.138 €

La Fundación ha auditado sus cuentas del año 2015, pero se incluyen los datos de los años 2013 y 2014 (sin auditar) a efectos comparativos.

Hasta el año 2014, el Banco de Alimentos de Zaragoza no contabilizaba los ingresos y gastos de las valoraciones de los alimentos recibidos y entregados. A partir de 2014 se contabilizan estos alimentos, que supusieron unos ingresos de 4.843.070€ en 2014 y 5.244.699€ en 2015. En esta valoración se incluyen todos los alimentos recibidos a través de distintos canales empresas privadas, colectas, empresas de Mercazaragoza, otros bancos de alimentos y FEGA (a través del Gobierno de Aragón). No están contabilizadas las donaciones recibidas a través del FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a los Más Necesitados) al considerarse que el Banco de Alimentos actúa como un mero intermediario.

- Administración Central: la entidad recibe subvenciones monetarias para sufragar los gastos de personal y administración para gestionar los alimentos recibidos por el FEGA.

- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen las donaciones de alimentos de los excedentes de frutas y hortalizas subvencionados por el FEGA a través del Gobierno de Aragón. La diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a los alimentos recibidos que todavía no han sido entregados a las entidades beneficiarias y por lo tanto no se han contabilizado en la cuenta de resultados.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e imputados se debe a las subvenciones de capital concedidas que se imputan en función de la amortización de los bienes adquiridos. En el año 2015 la Fundación Amancio Ortega concede una subvención de capital de 70.859€. Las tres principales entidades financiadoras del ejercicio fueron La Caixa (20.000€), Ibercaja (10.725€) y Bankia (7.000€).

- Donaciones de alimentos: el incremento en 2015 se debe a un aumento de los kilos recogidos en las colectas (529.250 kilos en 2014 y 832.827 kilos en 2015) y de los recibidos de otros bancos de alimentos (377.801 kilos en 2014 y 554.066 kilos en 2015). Las tres principales entidades que donaron alimentos al Banco de Alimentos de Zaragoza en 2015 fueron el Banco de Alimentos de Guadalajara (526.145€), Carrefour (208.558€) y Fuencampo XXI (156.057€). Se incluyen en esta partida las donaciones procedentes de las empresas de Mercazaragoza.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización

tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de captación de fondos incluye la cláusula referente al uso de los datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrado en la Agencia Española de Protección de Datos un fichero de donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados en la reunión de Patronato de 18 de octubre de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Los colaboradores no deben ofrecer dudas en cuanto a su respeto de los derechos humanos, de las normas internacionales de trabajo, el respeto del medio ambiente, respeto y falta de discriminación por discapacidades, debiendo evitarse la aceptación de colaboraciones de personas o entidades que estén condenados por causas penales, o incurso en las fases últimas de procedimientos penales.

Cuando al Banco de Alimentos se le proponga algún tipo de colaboración, bien sea en forma de donación única o periódica, en forma de voluntariado, patrocinio, marketing con causa, etc. que supere unos límites establecidos anualmente por la Fundación (6.000€ anuales en el caso de aportaciones económicas), esa aportación o colaboración será analizada por el Patronato de la Fundación, bien sea para agradecerla expresamente o para estudiar si existe alguna causa por la que no deba ser aceptada.

Los acuerdos con empresas o entidades se formalizarán por escrito en documentos en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

Anualmente, el Patronato de la Fundación deberá revisar y emitir un informe que justifique que no existen nuevas razones ni dudas de que todas las colaboraciones respetan los objetivos del Banco de Alimentos.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no ha firmado en 2015 ningún convenio que incluya la cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 82,7% de los ingresos totales, frente a un 78,4% en el 2014 y a un 49,9% en el 2013.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de la organización de forma continuada durante los dos últimos años. En el 2015, el financiador que más aportó fue el Gobierno de Aragón, principalmente a través de donaciones de alimentos, con el 16,5% de los ingresos. Ello se compara con el 20,8% aportado también por el Gobierno de Aragón en 2014 y con el 24,3% aportado por la Diputación de Zaragoza en 2013.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	82,7 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	17,3 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	98,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	0,5 %

El 100% del gasto de misión se destina a la distribución de alimentos.

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2015 fueron los siguientes:

- Estanterías metálicas ES ME (63.953€) por la compra de estanterías para almacenaje de pallets en las naves.
- Servicios frigoríficos Aragón Sociedad Cooperativa (45.915€) por la instalación de cámaras frigoríficas.
- Servicio y maquinaria aragonesa S.A. (39.020€) por la adquisición de maquinaria para almacenar y apilar la mercancía.

La organización cuenta con una política de selección de proveedores y de aprobación de gastos que se aprobó en la reunión del Patronato del 18 de octubre de 2016.

- Política de aprobación de gastos:

El Patronato aprobará cada año un presupuesto general de gastos, tanto para los gastos corrientes como para gastos extraordinarios.

Por parte de la Presidencia o los responsables de área del Banco de Alimentos se solicitará la aprobación de los gastos previstos en el presupuesto general. Se solicitarán al menos 3 ofertas salvo en casos de cuantía reducida (inferior a 1.000€), de dificultad técnica de pedir diversas ofertas, por razón de emergencia o por otras causas aprobadas por el Patronato.

La decisión sobre la aprobación del gasto y su contratación o encargo al oferente más adecuado será tomada por la Presidencia en el caso de gastos de cuantía inferior a 6.000€ o por el Patronato si se supera esa cantidad.

Previamente a la aprobación de los gastos estructurales, el Patronato estudiará, directamente o con ayuda de algún asesor especialista, las características principales objeto de adquisición, y las condiciones que deben tenerse en cuenta para la petición, estudio y selección de la oferta o del proveedor.

Anualmente el Presidente presentará al Patronato de la Fundación un informe que justifique que en la gestión de compras se ha seguido el procedimiento, sometiendo cualquier posible desviación a aprobación del Patronato.

- Criterios de selección de proveedores:

- Criterios técnicos: proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia que, en su caso, hayan sido aprobados inicialmente por el Patronato para ese suministro o servicio. Se tendrá en cuenta la calidad, servicio postventa, etc. y se tendrá en cuenta especialmente que el proveedor cuente con una política de compras integrada en un sistema de calidad y con un protocolo de responsabilidad social.
- Criterios económicos: se seleccionarán los proveedores que oferten el mejor precio, siempre y cuando garanticen suficientemente que se harán cargo de cualquier reparación o sustitución, durante un plazo mínimo de garantía.

Se valorará la historia de las relaciones entre el Banco de Alimentos de Zaragoza y el proveedor.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 9 de Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es “aprobar los programas periódicos de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios” y “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las cuentas anuales y la memoria de actividades”.

Banco de Alimentos de Zaragoza elaboró un presupuesto para 2016 aprobado por el Patronato en la reunión de 21 de junio de 2016. Así como la liquidación del presupuesto del 2015, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, que fueron aprobadas también en la reunión de Patronato del 21 de junio de 2016.

A la hora de realizar el presupuesto, la entidad no incluye la valoración de las donaciones en especie de alimentos, de ahí la diferencia con los ingresos y gastos finalmente ejecutados.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	5.408.205 €
- Ingresos Totales Presupuestados	184.424 €
- Desviación de Ingresos	5.223.781 €
- Gastos Totales Reales	5.389.198 €
- Gastos Totales Presupuestados	146.946 €
- Desviación de Gastos	5.242.252 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (16.946€) representaba un 0,3% de los gastos de 2015 (5.389.198€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (10.206€) entre fondos propios (645.260€) era de 1,6%, lo que suponía un bajo endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y se componía de acreedores varios (8.524€), deudas con Administraciones Públicas (966€) y remuneraciones pendientes de pago (716€).

LIQUIDEZ

A cierre del ejercicio 2015 la organización tenía un disponible (16.946€) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo (10.206€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (15.282€) e inversiones financieras a corto plazo (1.664€) correspondiente al saldo pendiente de cobrar por una subvención del Ayuntamiento de Zaragoza.

Además, la entidad tenía contabilizados en el Patrimonio Neto 141.950€ correspondientes a subvenciones de capital que se imputan a resultado en función de la amortización.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 0,4% en 2015, 4,3% en 2014 y 13,7% en 2013.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015 la entidad no contaba con inversiones financieras, únicamente tenía contabilizados a corto plazo 1.664€ (0,2% del activo total) correspondientes al saldo pendiente de pago de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2015 la entidad no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2015, Banco de Alimentos de Zaragoza no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza remite a todos los donantes de fondos dirigidos un informe sobre la utilización de dichos fondos, así como la última memoria de actividades del Banco.

A nivel de gestión interna, cuenta con un archivo específico donde se relacionan los donantes de fondos dirigidos, con los importes donados así como la trazabilidad y el destino de la cantidad recibida y el proyecto para el cual han sido asignados.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	321.346 €	A. PATRIMONIO NETO	787.210 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	645.260 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	321.346 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	141.950 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	476.071 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	459.125 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la activi-	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €

dad propia			
Deudores Comerciales	0 €	C. PASIVO CORRIENTE	10.206 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	1.664 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.282 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	10.206 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	797.417 €	TOTAL PASIVO	797.417 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	5.398.357 €
Ayudas monetarias y otros	-5.137.714 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-12.019 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-16.607 €
Otros gastos de explotación	-130.895 €
Amortización del inmovilizado	-42.781 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	9.848 €
Otros ingresos/(gastos)	-49.101 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	19.088 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-81 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	19.007 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	122.627 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9.848 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	132.475 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	151.482 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	80,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	1,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

- Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

- RATIOS DE LIQUIDEZ

- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 1,7

- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

- Ratio Disponible / Activo Total 0,0

- Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,0

- Ratio Disponible / Deuda CP 1,7

- Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,2 %

- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,0 %

- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 0,2 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 0,4 %

- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

- Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 0,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 30 de noviembre de 2016, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 29 de noviembre de 2016.

- Instancia de presentación de subsanación de las cuentas 2015 ante el Gobierno de Aragón con fecha 14 de septiembre de 2016 y certificado de depósito de cuentas 2014 y 2013 en la sección de Fundaciones del Gobierno de Aragón con fecha 1 de agosto de 2015 y 2 de julio de 2014 respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa desde el año 2015. El informe de auditoría de las cuentas de 2015 contiene el siguiente fundamento de la opinión con salvedades: "Debido a que nuestro nombramiento se produjo con posterioridad al cierre del ejercicio, no pudimos estar presentes en la toma de

inventario, no siendo posible satisfacernos por procedimientos alternativos de las unidades, expresadas en kilogramos, de existencias iniciales y finales, así como de entradas y salidas de alimentos durante el ejercicio. De igual manera, no nos ha sido posible determinar la corrección del precio de valoración del kilogramo, por lo que no podemos opinar sobre el valor de las existencias iniciales y finales y de los ingresos por donaciones recibidas de alimentos y ayudas no monetarias a beneficiarios”.

Según se estipula en el artículo 9 de los Estatutos es facultad del Patronato “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las cuentas anuales y la memoria de actividades”.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2015 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 21 de junio de 2016 y las del 2014 y 2013 en las reuniones de Patronato de 15 de abril de 2015 y 29 de mayo de 2014 respectivamente.

- **Empresa Auditora:** JLC Auditores (2015)
- **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

El Banco de Alimentos de Zaragoza es una institución basada en el voluntariado. Para realizar su misión, en el año 2015 contó con 140 voluntarios, siendo 143 a fecha de elaboración de este informe. Los voluntarios del Banco de Alimentos de Zaragoza son en su mayoría personas jubiladas que dedican 2 días a la semana a colaborar con la Fundación.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Banco de Alimentos de Zaragoza realizan las siguientes actividades: administración y gestión, logística, departamento de voluntarios, transporte y almacenaje de alimentos, gestión de los alimentos recibidos por la Unión Europea y el FEGA, visitas y control de los centros de reparto.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un plan de formación y acogida para sus voluntarios:

- Entrevista informativa: se informa sobre las actividades de la Fundación, así como de la Ley del Voluntariado, el Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos y sus Estatutos. Al incorporarse como voluntarios, serán informados de los canales internos de comunicación.

- Durante el primer trimestre se les acompaña en una visita a las instalaciones (almacenamiento, organización de los pedidos, reparto de alimentos, tareas administrativas) para que puedan conocer en detalle el funcionamiento interno.

El responsable de la sección correspondiente les explicará los procedimientos del área de trabajo donde hayan sido asignados.

- Sesiones de formación: todos los voluntarios serán invitados una vez al año a una sesión informativa de la actividad del Banco de Alimentos. La asistencia es voluntaria, pero se les pedirá que asistan al menos a una reunión durante el primer año y a otra al menos cada 4 años.

- Formaciones especiales: la Fundación programa, al menos cada dos años, cursos de formación específicos para aquellas actividades que por razones de seguridad o eficiencia se estimen necesarios para especialistas: seguridad alimentaria, utilización de máquinas de transporte interno, control de las entidades beneficiarias de reparto y uso de los sistemas informáticos.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

El Banco de Alimentos de Zaragoza cuenta con una póliza de seguro de accidentes y otra de responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 143



Banco de Alimentos de Zaragoza ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.